



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2017-001-00
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO, antes, hoy SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. (FIDUAGRARIA).
Demandado	LUIS HERNANDO SARMIENTO IBAÑEZ
Asunto	AUTO DENIEGA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA DE REMATE.

Plato, Mayo Dieciocho (18) de Dos mil Veintitrés (2023).

Se tiene que la parte ejecutada dentro de este asunto el día 9 de mayo de las calendas, solicitó ante esta judicatura que, la diligencia de remate programada para el día 25 de mayo de 2023, fuera aplazada bajo el argumento que no se le puede vulnerar su derecho fundamental al debido proceso.

Al respecto, el Despacho no accede al pedimento realizado por el señor LUIS HERNANDO SARMIENTO IBAÑEZ, toda vez que, dentro de la petición realizada

no existe un fundamento legal para que en este momento esta oficina judicial pueda aceptar la solicitud de postergación de la diligencia de remate programada.

Así las cosas y, de conformidad con lo consagrado en el art. 29 de la CN, se mantiene la decisión adoptada con anterioridad a esta providencia y, por consiguiente la fecha para el remate del día 25 de mayo de 2023, a las nueve de la mañana se mantiene igual.

Finalmente, se conmina al interesado ejecutado que busque fórmulas de arreglo con la parte ejecutante con el fin de que lleguen a un posible acuerdo para que no se efectúe el remate programado.

Así mismo, se ordena que por Secretaría se le comparta el link de acceso a diligencia de remate al ejecutado para que pueda realizar los reparos que pretenda durante esa vista pública.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9c010f377572a0226c37f8cf1db8afde9f1e587444a7a98db1620a71e026c7**

Documento generado en 18/05/2023 03:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>